

A la Ministra de Hacienda y Función Pública
Calle Alcalá nº 9, 28071 Madrid

Asunto: Aplicación Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado en los horarios en Instituciones Penitenciarias

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**ACAIP**), sindicatomayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y como mejor proceda, **EXPONE**:

Primero.

Con fecha 22 de abril este Sindicato presentó un escrito dirigido a ese Ministerio en el que, tras una noticia en la que se anunciaba un nuevo plan para fomentar el teletrabajo en la Administración pública, se solicitaba que se hicieran las gestiones necesarias ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para llevar a cabo las modificaciones horarias que permitieran, sin disminuir el número de horas trabajadas, reducir de forma notable los desplazamientos de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias, contribuyendo de esa manera a la reducción del consumo de combustibles.

Esas modalidades de horarios permiten, **sin disminución del número de horas trabajadas, reducir los desplazamientos como mínimo un 33% y en algunos casos hasta un 50%.**

Esos horarios concentrados han estado vigentes en los centros penitenciarios y de inserción social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias durante la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 hasta el pasado 31 de octubre de 2021.

Hay que tener en cuenta que la gran mayoría de los centros penitenciarios y de inserción social no están ubicados en núcleos urbanos, habiendo algunos que están alejados 40, 50, o incluso 70 kilómetros de los principales centros de población.



Segundo.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado con el que *“la Administración General del Estado asume un papel de liderazgo y ejemplaridad y afronta el reto de impulsar actuaciones que propicien el ahorro y la eficiencia en este ámbito en el sector público estatal en las actuales circunstancias.”*

Entre las medidas organizativas contempladas están: *“Refuerzo de la modalidad de trabajo a distancia, para reducir el impacto energético tanto por los desplazamientos al lugar de trabajo como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo, garantizando siempre la prestación y calidad del servicio público.”*

Sin embargo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no debe considerar importante la aplicación de este Plan en su ámbito, actuando, una vez más, al margen del resto de la Administración General del Estado.

Tercero.

Por si todo lo anterior no fuera suficiente, recientemente hemos tenido conocimiento de datos oficiales de la Administración penitenciaria sobre accidentes de trabajo in itinere de trabajadores de Instituciones Penitenciarias en el período 2016-2021

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
In Itinere	87	104	112	85	65	70

Como se puede ver en los años 2020 y 2021, en los que durante gran parte de los mismos estuvieron vigentes los horarios concentrados en muchos de los centros penitenciarios y de inserción social, se produjo una reducción importante del número de accidentes in itinere.

Hay que recordar el deber de la Administración, como empresario, de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales, evitando los mismos.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA** formalmente a ese Ministerio, como uno de los promotores del Plan de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado, que **sirva como mediador para la implantación de esa medida de reducción de los desplazamientos de los trabajadores de IIPP**, ya probada con éxito anteriormente en el ámbito, de forma que, tal y como se recoge entre los objetivos del mismo “se pueda servir como modelo a otras administraciones públicas y entidades privadas que se sumen a esta iniciativa, todo ello con la idea de obtener, en el corto plazo, un ahorro en la factura eléctrica, así como contribuir al refuerzo de la seguridad energética del país.”

Mal ejemplo se da cuando un órgano de la propia Administración se muestra reacio a la implantación de un plan aprobado por el Consejo de Ministros.

En Madrid, a 5 de julio de 2022.

Fdo. José Ramón López
Presidente de **ACAIP**



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00028557672

Fecha y hora de presentación: 05/07/2022 17:54:16

Fecha y hora de registro: 05/07/2022 17:54:16

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E05188601 - Gabinete de la Ministra

Organismo raíz: E05188501 - Ministerio de Hacienda y Función Pública

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Aplicación Plan medidas de ahorro y eficiencia energética AGE en horarios IIPP

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y como mejor proceda, EXPONE:

Primero.

Con fecha 22 de abril este Sindicato presentó un escrito dirigido a ese Ministerio en el que, tras una noticia en la que se anunciaba un nuevo plan para fomentar el teletrabajo en la Administración pública, se solicitaba que se hicieran las gestiones necesarias ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para llevar a cabo las modificaciones horarias que permitieran, sin disminuir el número de horas trabajadas, reducir de forma notable los desplazamientos de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias, contribuyendo de esa manera a la reducción del consumo de combustibles.

Esas modalidades de horarios permiten, sin disminución del número de horas trabajadas, reducir los desplazamientos como mínimo un 33% y en algunos casos hasta un 50%.

Esos horarios concentrados han estado vigentes en los centros penitenciarios y de inserción social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias durante la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 hasta el pasado 31 de octubre de 2021.

Hay que tener en cuenta que la gran mayoría de los centros penitenciarios y de inserción social no están ubicados en núcleos urbanos, habiendo algunos que están alejados 40, 50, o incluso 70 kilómetros de los principales centros de población.

Segundo.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración

General del Estado con el que “la Administración General del Estado asume un papel de liderazgo y ejemplaridad y afronta el reto de impulsar actuaciones que propicien el ahorro y la eficiencia en este ámbito en el sector público estatal en las actuales circunstancias.”

Entre las medidas organizativas contempladas están: “Refuerzo de la modalidad de trabajo a distancia, para reducir el impacto energético tanto por los desplazamientos al lugar de trabajo como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo, garantizando siempre la prestación y calidad del servicio público.”

Sin embargo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no debe considerar importante la aplicación de este Plan en su ámbito, actuando, una vez más, al margen del resto de la Administración General del Estado.

Tercero.

Por si todo lo anterior no fuera suficiente, recientemente hemos tenido conocimiento de datos oficiales de la Administración penitenciaria sobre accidentes de trabajo in itinere de trabajadores de Instituciones Penitenciarias en el período 2016-2021

Año 2016 Año 2017 Año 2018 Año 2019 Año 2020 Año 2021
In Itinere 87 104 112 85 65 70

Como se puede ver en los años 2020 y 2021, en los que durante gran parte de los mismos estuvieron vigentes los horarios concentrados en muchos de los centros penitenciarios y de inserción social, se produjo una reducción importante del número de accidentes in itinere.

Hay que recordar el deber de la Administración, como empresario, de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales, evitando los mismos.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA formalmente a ese Ministerio, como uno de los promotores del Plan de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado, que sirva como mediador para la implantación de esa medida de reducción de los desplazamientos de los trabajadores de IIPP, ya probada con éxito anteriormente en el ámbito, de forma que, tal y como se recoge entre los objetivos del mismo “se pueda servir como modelo a otras administraciones públicas y entidades privadas que se sumen a esta iniciativa, todo ello con la idea de obtener, en el corto plazo, un ahorro en la factura eléctrica, así como contribuir al refuerzo de la seguridad energética del país.”

Mal ejemplo se da cuando un órgano de la propia Administración se muestra reacio a la implantación de un plan aprobado por el Consejo de Ministros.

Documentos anexados:

Plan ahorro energia horarios IIPP - Horarios plan ahorro y eficiencia energetica.Hacienda.pdf (Huella digital: dfc45a52d9e73d3b24f4dc54e28d191f452021e9)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro